

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CEX

#### CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL EN CERTÁMENES ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA, 2022

La Presidencia de la Corporación Provincial ha aprobado por Decreto nº: 2022/5096 de 20 de julio de 2022 la 26 Convocatoria de Premios de la Diputación de Ciudad Real en certámenes de artes plásticas organizados por ayuntamientos de la provincia en 2022, en los siguientes términos:

“La Diputación de Ciudad Real colabora desde los años noventa con ayuntamientos que organizan anualmente certámenes de artes plásticas y que superan en su mayoría las 25 ediciones, en los que solicitan la participación de la Diputación patrocinando un premio y prestando también asesoramiento técnico sobre el certamen: procedimiento de convocatoria, estructura de premios/fondo de adquisición, criterios de actualización, difusión de convocatorias, proceso de selección de obra, conservación y difusión de las obras incorporadas a las colecciones municipales y otras.

Estos certámenes se desarrollan en mas de diez lugares de la provincia en la segunda mitad del año y reúnen alrededor de mil quinientos artistas plásticos que acuden cada año con nuevos trabajos a estas citas creativas. Algunos interrumpieron sus certámenes hace unos años y reanudan su convocatoria en este año.

Son objetivos de esta actividad apoyar por las instituciones la actividad de los artistas visuales exponiendo y editando su trabajo creativo, incorporar sus obras a las colecciones públicas municipales representativas del arte contemporáneo de artistas de dentro y de fuera de la provincia que se vinculan al tejido creativo de nuestro entorno, enriqueciéndolo y acercando el arte actual a la ciudadanía.

Aunando premios de distintas instituciones se aumenta la capacidad de convocatoria del certamen pues se incentiva la participación de más y nuevos artistas, al aumentar la posibilidad de que sus trabajos se seleccionen para exposición y puedan integrarse en las colecciones públicas y el patrimonio municipal y provincial.

La Diputación de Ciudad Real, de conformidad con la Ley7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha elaborado, a través de la Sección de Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, la Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la dotación de Premios Diputación de Ciudad Real en los certámenes de artes plásticas de la Provincia que soliciten su participación durante el año en curso, dotando un premio en el certamen que organizan. En cada convocatoria anual se revisan y establecen condiciones para la concesión de los premios, para actualizar criterios y conectar con el pulso y necesidades de la diversa actividad creativa actual.

Condiciones.

#### 1. Ámbito de creación.

La convocatoria está abierta a cualquier tipología o manifestación artística actual. Si los premios recaen en trabajos a realizar in situ o en acciones artísticas efímeras, su autora o autor aportará, además de la realización del proyecto, una memoria del proceso creativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## 2. Premios y cuantía.

Podrán solicitar un Premio de la Diputación los ayuntamientos con una dotación propia en su concurso de dos mil euros como mínimo, que no podrá acumularse a los dotados por la organización u otros.

El premio solicitado será de cuantía menor y proporcionada al que dote el propio ayuntamiento.

Para incentivar la participación de artistas en concursos con premios más pequeños, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar un Premio hasta una cantidad igual a la de su aportación.

## 3. Valoración.

-Actualización y apertura de la convocatoria a manifestaciones y tipologías artísticas actuales.

-Consolidación y entidad del certamen (ediciones, participación y nivel de artistas, Jurado, calidad y actualidad de las obras o proyectos seleccionados, arte sostenible, conceptos, tecnología y materiales para la conservación medioambiental, trayectoria de los artistas).

-Presupuesto (premios, exposición, difusión, publicaciones...).

-Espacios e instalaciones para almacenaje y conservación y exposición de las obras adquiridas.

-Difusión de la convocatoria y de la colección municipal.

## 4. Proceso de selección.

Las obras o proyectos para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición o ejecución (proyectos). La Diputación podrá colaborar por medio de sus técnicas participando en proceso de selección (Jurado). En el importe que se conceda estarán incluidos los impuestos vigentes.

## 5. Resolución.

La Diputación de Ciudad Real examinará las solicitudes y resolverá sobre premios y cuantías, dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 45.000 euros en la aplicación 497.03.94200.462, y comunicará la resolución a los solicitantes. El importe concedido se librára a los ayuntamientos organizadores del certamen para el pago a los autores/autoras de las obras seleccionadas por el Jurado para Premio de la Diputación de Ciudad Real.

## 6. Incorporación de obras a la Colección Provincial.

Las obras elegidas para este premio/fondo por los distintos jurados se integran en la colección de arte contemporáneo que mantiene la Diputación Provincial para su conservación y difusión cultural, Periódicamente se organizan en el Centro de exposiciones (CEX) exposiciones dentro del programa "Arte que Ronda" destinadas a poner en diálogo las obras premiadas en los distintos certámenes en los últimos años y promover su conocimiento y difusión, y la de sus autores y autoras.

## 7. Solicitud y plazo.

Los ayuntamientos solicitarán el premio accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos, convocatoria de subvenciones a entidades locales) adjuntando a la solicitud el cuestionario cumplimentado que figura en el anexo y las bases específicas que rijan su certamen. El Plazo de solicitud es desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Ciudad Real y hasta el 31 de agosto de 2022.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. El artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**8. Justificación.**

La justificación se efectuará accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos. Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. (en caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación).

En la justificación se aportará la documentación:

- Ejemplar certificado del Acta del fallo del Jurado.
- Copia de la comunicación del Ayuntamiento de la concesión del Premio Diputación a su autora o autor. Datos de autor/ autora y curriculum. Ficha de la obra + imagen .
- Copia certificada del documento de pago a autor/a
- Las obras galardonadas con este premio se remitirán a Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones de la Diputación de Ciudad Real después de la clausura de la exposición del certamen en cada localidad y hasta el 31 de enero de 2023.

Con ello se emitirá por la Sección de Patrimonio Cultural y Cex el informe final correspondiente”.

**ANEXO**

<b>SOLICITUD de PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL DOTANDO UN PREMIO EN CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADO POR AYUNTAMIENTOS. CONVOCATORIA DE 2022</b>	
<b>INFORMACIÓN DEL CERTAMEN</b>	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	
NOMBRE del CERTAMEN (DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL, WEB)	
AÑO DE INSTITUCIÓN, Nº de EDICIONES, ÁMBITO GEOGRÁFICO	
ÁMBITO DE CREACIÓN (Artes Plásticas , otra/s tipología/s...no específico)	
Nº de OBRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PROCEDENTES del CERTAMEN:	
OBRA EN EXPOSICIÓN Y NOMBRE DE ESPACIOS EXPOSITIVOS	
OBRA NO EXPUESTA Y ESPACIOS DE RESERVA	
AUTORES, AUTORAS DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS EN LAS dos ÚLTIMAS EDICIONES DE TODOS LOS PREMIOS con indicación de patrocinadores	
EDICIÓN de 2021 (o inmediata anterior)	
<b>ARTISTAS PARTICIPANTES</b>	
<b>OBRAS SELECCIONADAS PARA EXPOSICIÓN</b>	
<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	
RELACIÓN Y CUANTÍA DE PREMIOS/FONDO DOTADOS POR EL AYUNTAMIENTO	
RELACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS/FONDO DOTADOS POR OTROS (Nombre)	
LUGAR Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN de OBRAS SELECCIONADAS	
RELACIÓN DE AUTORES, AUTORAS y OBRAS ADQUIRIDAS Y SELECCIONADAS	
(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo, listado para selección ... a la dirección: Centro de Exposiciones, Ronda de Granada, 4, 13004, Ciudad Real. O bien a <a href="mailto:cex@dipucl.es">cex@dipucl.es</a>	
<b>EDICIÓN ACTUAL 2022</b>	
BASES DE LA CONVOCATORIA Y ACUERDO (adjuntar a la solicitud)	
LUGAR Y FECHAS DE EXPOSICIÓN PREVISTOS	
<b>PRESUPUESTO DEL CERTAMEN</b>	
DOTACIÓN DEL ORGANIZADOR EN PREMIOS	
PREMIO/FONDO DOTADO POR OTROS (excepto Diputación)	
NOVEDADES, MEJORAS , SINGULARIDADES	
DOTACIÓN SOLICITADA a la DIPUTACIÓN	
(X la opción elegida)	
<b>PREMIO</b>	<b>FONDO DE ADQUISICIÓN</b>

En Ciudad Real, a 25 de julio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 2334**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>